



BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 21 de agosto de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/62/2021** y sobreseyó por haber quedado sin materia el Procedimiento Especial Sancionador instaurado contra de Layda Elena Sansores San Román, candidata a la gubernatura, por supuestos actos que constituyen violaciones a la normativa electoral, que coaccionan el libre ejercicio del voto, porque el planteamiento de los quejosos que motivó el referido Procedimiento Especial Sancionador fue resuelto mediante sentencia de fecha 18 de agosto de la presente anualidad, en el expediente TEEC/JIN/GOB/51/2021 y su acumulado TEEC/JIN/GOB/52/2021.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web